

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD DE INDUSTRIAS AGRÍCOLAS		
<i>Segundo curso</i>		
Zootecnia	2	1
Electrotecnia e Ingeniería Rural	2	1
Electrotecnia e Ingeniería rural	2	2
Bioquímica	2	2
Química Agrícola	2	2
Microbiología	2	2
Termotecnia	2	1
Informática	2	1
<i>Tercer curso</i>		
Cultivos Herbáceos	2	1
Arboricultura	2	1
Tecnología de la Fermentación	2	2
Operaciones básicas de las industrias agrícolas	3	2
Tecnología de la Conservación de Productos Agrícolas	2	2
Economía Agraria	2	1
Aprovechamiento de Residuos Agrícolas	2	1

Observación general: La obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola requerirá la presentación y aprobación de un proyecto fin de carrera y acreditar el conocimiento de un idioma moderno.

14690 ACUERDO de 17 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologan las modificaciones de los planes de estudio de las Divisiones de Geografía e Historia y de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Vistas, a efectos de su homologación, las modificaciones aprobadas por la Universidad de Cádiz del tercer curso de la División de Filología y del segundo ciclo de la División de Geografía e Historia, que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad (en virtud del Acuerdo de este Consejo de fecha 15 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1987); y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 17 de marzo de 1988, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde el momento de su impartición la modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la División de Geografía e Historia (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Cádiz, añadiendo a la lista de asignaturas optativas las que a continuación se indican:

En cuarto curso:

Metodología de la investigación de la Prehistoria.
Historia del Próximo Oriente.
El Mundo de las Colonizaciones.
Historia de la Civilización Medieval.
Historia de Andalucía en la Edad Moderna.

En quinto curso:

Arqueología de la Península Ibérica.
Aproximación a la Prehistoria de Europa.
Historiografía Clásica.
Historia de las Instituciones Medievales Españolas.
Arte Español Moderno y Contemporáneo.

Segundo.—Homologar, desde el momento de su impartición, la modificación del plan de estudios del tercer curso de la División de Filología (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Cádiz, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Cádiz.

ANEXO QUE SE CITA

Tercer curso del plan de estudios de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz

Tercer curso:

Para los alumnos que elijan «Inglés»:

Lengua Inglesa III.
Fonética y Fonología inglesa.
Literatura Inglesa I.
Comentario de textos ingleses.
Metodología de la enseñanza del inglés.
Filosofía.

Para los alumnos que elijan «Francés»:

Literatura Francesa.
Lengua Francesa III.
Comentario literario.
Teoría y Práctica de la Traducción (cuatrimestral).
Teatro francés contemporáneo (cuatrimestral).
Latín vulgar.

Una asignatura optativa a elegir entre:

Literatura Española III.
Crítica literaria.
Filosofía.

Para los alumnos que elijan «Hispanicas»:

Literatura Española III.
Crítica literaria.
Filosofía.
Lengua Española III.
Literatura Hispanoamericana.
Latín vulgar.

Para los alumnos que elijan «Clásicas»:

Indoeuropeo.
Latín III.
Griego III.
Sintaxis latina.
Sintaxis griega.

Una asignatura optativa a elegir entre:

Latín renacentista.
Literatura Española III.
Filosofía.
Literatura Helenística.
Crítica literaria.

Para los alumnos que elijan «Árabe»:

Literatura Española III.
Crítica literaria.
Filosofía.
Lengua Árabe III.
Lengua Española III.

14691 ACUERDO de 17 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologan los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, dependiente de la Universidad de Granada.

Vistos, a efectos de su homologación, los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, aprobados por la Universidad de Granada para la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4 b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 17 de marzo de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, dependiente de la Universidad de Granada, que quedarán estructurados conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.